INFORME DE EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 002-CNVA-26

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE MUAY THAI MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUICISION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONAL"

El comité evaluador se reúne con el fin de verificar los requisitos jurídicos, habilitantes, técnicos y financieros del proponente que presentó la propuesta con el menor valor.

Que el día 24 de marzo del 2026 se realizó en las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá en la Oficina de Contratación la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del Convenio De Asociación No 002-CNVA-26**,** cuyo objeto corresponde a la **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE MUAY THAI MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUICISION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONAL".**

Que, mediante informe de evaluación parcial, el comité evaluador solicitó al oferente **ACLARE Y/O SUBSANE** la información requerida en los siguientes aspectos, dentro de los términos establecidos:

"(…)

- *Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal:* ***No cumple, Inconsistencia en el diligenciamiento.***
- *Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017.* ***No cumple, Inconsistencia en el diligenciamiento.***
- *Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal****. No Cumple- Antecedentes Disciplinarios.***
- *La entidad sin ánimo de lucro –ESAL– deberá allegar documento suscrito en original por su representante legal, mediante el cual manifieste expresamente que desarrollará las actividades objeto del proceso y que cuenta con el personal idóneo para su ejecución, vinculado como colaboradores permanentes o eventuales en el marco de su objeto social, el cual deberá cumplir con los requisitos y condiciones que se describen a continuación:* ***No Cumple, No Allegado…"***

Que con mensaje publicado en la plataforma Secop II, el oferente LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA presentó la subsanación de los documentos solicitados por el comité evaluador así:



Referencia interna: 002-CNVA-26
Descripción del proceso: CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)
De: LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA
Usuario: ROBINSON MONTEALEGRE PRIETO
Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (24/03/2026 9:24:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9195816
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION OBSERVACIONES LMTC

Anexos

Documento	Nombre del documento	
2026-03-20 CERTIFICADO INHABILIDADES RL.pdf	2026-03-20 CERTIFICADO INHABILIDADES RL.pdf	Detalle
2026-03-24 CERTIFICADO INHABILIDADES OA LMTC.pdf	2026-03-24 CERTIFICADO INHABILIDADES OA LMTC.pdf	Detalle
9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL.pdf	9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL.pdf	Detalle
9.1. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ESAL LMTC.pdf	9.1. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ESAL LMTC.pdf	Detalle
cumplimineto ESAL.pdf	cumplimineto ESAL.pdf	Detalle
Formato capacidad financiera proveedor LMTC.pdf	Formato capacidad financiera proveedor LMTC.pdf	Detalle
formato_indicadores_entidades_sin_animo_de_lucro LMTC.pdf	formato_indicadores_entidades_sin_animo_de_lucro LMTC.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: 002-CNVA-26
Descripción del proceso: CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)
De: LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA
Usuario: ROBINSON MONTEALEGRE PRIETO
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (25/03/2026 10:28:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9197654
Tipo de mensaje: General
Asunto: CORRECCIÓN CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ORGANO DE ADMINISTRACION

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
2026-03-24 CERTIFICADO INHABILIDADES OA LMTC.pdf	2026-03-24 CERTIFICADO INHABILIDADES OA LMTC.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada por LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA

		DOCUMENTO	L. MUAY THAI del Caquetá
		REQUISITOS JURÍDICOS	
	✓	Carta de presentación de la propuesta.	**Cumple**
	✓	Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	**Cumple**
	✓	Carta de conformación de consorcio o unión temporal	**No Aplica**
	✓	Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años	**Cumple**
	✓	Certificado de Existencia y/o Representación Legal o Acto Administrativo de reconocimiento de personería Jurídica.	**Cumple**
	✓	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	**Cumple.**
	✓	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	**Cumple.**
	✓	Carta de compromiso anticorrupción	**Cumple.**
	✓	Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	**Cumple.**
	✓	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	**Cumple.**
	✓	Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales.	**Cumple.**
	✓	Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el	**Cumple.**

	Registro Único Tributario – RUT - vigente.	
	✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**Cumple.**
	✓ Estados financieros del año inmediatamente anterior o en su defecto del año 2024 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si está obligado a tenerlo	**Cumple.**
	REQUISITOS TECNICOS	
	Formulario No 2: Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas, Personal Y Compromisos	**Cumple.**
	La entidad sin ánimo de lucro –ESAL– deberá allegar documento suscrito en original por su representante legal, mediante el cual manifieste expresamente que desarrollará las actividades objeto del proceso y que cuenta con el personal idóneo para su ejecución, vinculado como colaboradores permanentes o eventuales en el marco de su objeto social, el cual deberá cumplir con los requisitos y condiciones que se describen a continuación:	**Cumple.**

APORTE ESAL		
ACTIVIDAD O PROCESO/ DIAS DE VIAJE	**DESCRIPCION**	**CANT**
CAMPEONATO DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETA (FLORENCIA)	JUZGAMIENTO SEGUNDA FECHA CAMPEONATO - DEPARTAMENTAL GUANTESE ORO DEL CAQCAQUETA AVALADOR F.C.M.T. DOS JORNADAS	12
	ALIMENTACION CUERPO DE JUZGAMIENTO SEGUNDA FECHA DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETA (alimentación para 12 personas, 2 comidas diarias por dos días)	45
	PLAN DE CONTINGENCIA (Diseño y organización plan de contingencia para campeonato departamental, a cargo de profesional idóneo)	1
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA COMPETENCIA DE MUAY THAI ring de boxeo protecciones (guantes de boxeo espinilleras coderas pecheras cascos)	1

	1.1.1. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar la siguiente descripción: "***(…) Fomentar, reglamentar la práctica del Deporte de Muay Thai (…)***" Para el caso de las ESAL que contemplen la personería jurídica Activa y Vigente. Deberá allegar la resolución de personería jurídica y el certificado expedido por el órgano competente, en la cual el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar la siguiente descripción: "***(…) Fomentar, reglamentar la práctica del del Deporte de Muay Thai (…)***" Así mismo deberá allega la resolución del ente competente que acredite que cuenta con	**Cumple.**

	reconocimiento deportivo vigente.	
	EXPERIENCIA: La ESAL deberá acreditar haber celebrado mínimo un convenio o contrato con entidad pública en el manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai. Para evaluar la experiencia se tomarán los certificados o convenios ejecutados aportados por el proponente, con los cuales pretende acreditar la experiencia. Anexar copia de los certificados de cumplimiento de compromisos y/o actas de liquidación y/o actas de terminación del convenio ejecutado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro. **Características de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia exigida:** • Los convenios o contratos, o certificaciones de manejo de recursos estatales deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. • Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato o convenio, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final. • Cuando el contrato o convenio que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, se tendrá en cuenta como experiencia el porcentaje de participación del integrante, así: ○ EA=VC % de participación ○ EA: Valor de Experiencia acreditada ○ VC: valor del contrato o convenio aportado como experiencia ○ %: porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal.	**Cumple.**
	REQUISITOS FINACIEROS	
	La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores: **INDICADOR** / **PUNTAJE** Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) — Mayor o igual a 0 Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total) — Menor o igual a 0 Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses) — Mayor o igual a 0 Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio) — Mayor o igual a 0 Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total) — Mayor o igual a 0	**Cumple**
	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son: **INDICADOR** / **PUNTAJE** Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 /Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025) — Mayor o igual a 0 Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025/ Total de contribuciones del sector privado en el año 2024 — Mayor o igual a 0 Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia de los indicadores de capacidad financiera y de organización con corte a 31 de diciembre de 2025 y deben estar registrados en el SECOP II; estos documentos serán verificado por la entidad en el portal web	**Cumple.**

	www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de SECOP II. https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f.	
	REPUTACIÓN DE LA ESAL: La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto; y para tal efecto el ICDR CAQUETÁ exigirá a las entidades sin ánimo de lucro que se postulen para la ejecución del convenio, allegar los siguientes documentos:	
	✓ Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, con la cual haya celebrado convenios o ejecutados recursos públicos en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados.	**Cumple**
	✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	**Cumple**
	✓ Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	**Cumple**
	✓ Carta de compromiso anticorrupción	**Cumple**
	✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	**Cumple.**
	✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	**Cumple**
	✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**Cumple.**
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE	
	El ICDR Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:	
	Antigüedad de la ESAL: Se asignarán 300 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal o Certificado de reconocimiento de personería Jurídica Activia y vigente. Que cuenta con una antigüedad superior a 30 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio o en el caso de reconocimiento de personería jurídica por el Órgano competente.	**PUNTAJE** **100 Puntos**

CRITERIO	PUNTAJE
1. Antigüedad de la ESAL	**300 puntos**
2. Aportes de la ESAL	**300 puntos**
3. Experiencia especifica adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de Atletismo.	**400 puntos**

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad de la ESAL	**300 puntos**
Antigüedad superior a 30 años	300 puntos
Antigüedad superior a 15 años hasta 30 años	200 puntos
Antigüedad superior a 5 años hasta 15 años	100 puntos
Antigüedad superior a 1 año hasta 5 años	50 puntos

Aporte de la ESAL:

En este criterio, se asignará hasta 300 puntos a cada propuesta de la ESAL que manifieste aportar el servicio de monitor de la siguiente manera:

Ahora bien, para evaluar este criterio la ESAL, deberá aportar manifestación escrita donde se comprometa a realizar el aporte.

CRITERIO: Aportes Adicional de la ESAL	PUNTAJE: 300 puntos
Un juez de Muay Thai. Persona con experiencia como juez o referee en Muay Thai donde tenga conocimientos y capacidad para calificar un combate con relación a la destreza, dominio, técnica demostrada por cada uno de los deportistas al momento del combate. Con curso como juez o referee en Muay Thai.	100 puntos
Dos jueces de Muay Thai. Personas con experiencia como juez o referee en Muay Thai donde tenga conocimientos y capacidad para calificar un combate con relación a la destreza, dominio, técnica demostrada por cada uno de los deportistas al momento del combate. Con curso como juez o referee en Muay Thai.	200 puntos
Tres Jueces de Muay Personas con experiencia como juez o referee en Muay Thai donde tenga conocimientos y capacidad para calificar un combate con relación a la destreza, dominio, técnica demostrada por cada uno de los deportistas al momento del combate. Con curso como juez o referee en Muay Thai.	300 puntos

PUNTAJE: 0.0 Puntos

La ESAL deberá allegar hojas de vida de los jueces con los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Título de profesional o técnico cuando aplique (diploma o acta de grado)
- Certificados de estudio no formal
- Certificaciones de experiencia
- Carta de intención de participación

Experiencia adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai

Se asignará hasta 400 puntos a la ESAL que acredite la experiencia especifica adicional en **manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai**, ejecutados con entidades públicas, diferentes a los acreditados como requisito habilitante de experiencia y que cuyo objeto o alcances tenga directa relación con el manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai.

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia especifica en manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai.	**400 puntos**
1. Experiencia en (4) cuatro convenios o contratos.	(400 puntos)
2. Experiencia en (3) Tres Convenios o contratos.	(300 puntos)
3. Experiencia en (2) dos Convenios o contratos.	(200 Puntos)

PUNTAJE 400 Puntos

	4. Experiencia en (1) Un Convenio o contrato. (100 puntos) Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución	

PUNTAJE ASIGNADO

CRITERIO	PUNTAJE	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADO
Antigüedad de la ESAL	**300**	**100**
Aportes de la ESAL	**300**	**0.0**
Experiencia especifica adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de Atletismo.	**400**	**400**
Total, Puntaje Asignado:		**500**

PROPUESTA ECONÓMICA	
Formulario 4: Propuesta económica.	**Cumple.**

CONCLUSIÓN

Que una vez revisada la subsanación a la propuesta, El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR al proponente ESAL ESAL **LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA,** cuyo representante legal es el señor, **ROBINSON MONTEALEGRE PRIETO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.515.583, toda vez que CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros exigidos conforme a la invitación publica Nº 002CNVA-2026 publicada en la plataforma publica de contratación Estatal SECOP II.

Se procede a culminar el proceso de evaluación en Florencia Caquetá a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

Procédase a publicar en la Plataforma SECOP II.

Firman los integrantes del comité evaluador responsable de cada uno de los componentes, Designados mediante memorando N° 100-070-26 del 20 de marzo de 2026.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
LUIS EDUARDO ARCINIEGAS TRUJILLO	COORDINADOR DE ASOCIADO Y FORMATIVO EVALUADOR COMPONENTE TECNICA	
ERIKA DANIELA MARTINEZ CUELLAR	TESORERA PAGADORA EVALUADOR COMPONENTE FINANCIERA	
HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ	ASESOR JURÍDICO EVALUADOR COMPONENTE JURIDICO	